

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

Córdoba, 26 SEP 2019

VISTO

La solicitud presentada para realizar la contratación de la remodelación de baños del módulo principal para la Facultad de Psicología

Y CONSIDERANDO

Que se ha decidido aprobar el mencionado trámite y que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación, que por su monto no puede ser afrontada con otro procedimiento;

Que se hace necesario aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas;

Que debe conformarse una Comisión Evaluadora que analice las propuestas conforme la reglamentación vigente;

Que todo ello se encuadra en la normativa pertinente, a saber, Decreto 1030/2016, sus normativas y complementarias;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el procedimiento de Contratación Directa por compulsa abreviada por monto para la contratación de la remodelación de baños del módulo principal para la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares que se adjuntan a la presente como anexo.

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora, que tendrá a su cargo la formulación del dictamen que proporcionará los fundamentos para la adjudicación de la presente Contratación Directa, a los siguientes:

- Dr. Raúl Ángel Gómez
- Arq. Emiliano Mitri
- Cra. Virginia Oria.

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Lic. MATIAS A. DREIZIK

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ARTÍCULO 4°: Imputar la presente erogación a A.1013.075.000.000.11.37.60.
00.31.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 - ACT COMUNES

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto Compras.

RESOLUCIÓN N°:

1750



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D: 11750

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La no observancia de requisitos plasmados en los pliegos y especificaciones presentes ocasionará la desestimación de la firma, si fuesen requeridos al momento de la apertura, o la rescisión de contrato sin resarcimiento alguno de parte de la Facultad, si fuesen requeridos para la etapa de la prestación con la eventual ejecución de la Garantía.

NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento de selección se regirá por las disposiciones legales vigentes: El Decreto Delegado N° 1023/2001, el Decreto N° 1030/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen Contrataciones de la Administración Nacional (Disposición ONC N° 62, 63 y 64 E del año 2016), la Ordenanza HCS 05/2013, la Resolución Rectoral 1218/2016 y refrendada por Resolución Rectoral "ad Referéndum del H.C.S." N° 254/2018, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la presentación de la oferta.

La presentación de la oferta, importa por parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

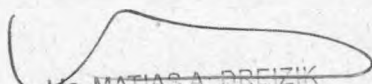
NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones que se realicen entre la Facultad de Psicología y los interesados, oferentes, adjudicatarios o co contratante, podrán llevarse a cabo vía correo electrónico y/o notas.

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el documento que en cada caso la registre. Dicho documento deberá agregarse al expediente como constancia de la notificación realizada. En el caso de correo electrónico, el registro se acreditará con la constancia de envío.

VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Cualquier persona podrá tomar vista del pliego en la Facultad de Psicología – Bv. De la Reforma esq. Enfermera Gordillo – Ciudad Universitaria – Córdoba CP.: 5000 Mail: compras.patrimonio@psicologia.unc.edu.ar - Área Económico Financiera, en días hábiles administrativos, de 9:00 a 13:00 horas. Tel. 0351 4334119 Int. 189.


Lic. MATIAS A. PREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D: **1750**

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las ofertas, ni para contratar, haber retirado o descargado el Pliego. No obstante, quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología – Bv. De la Reforma esq. Enfermera Gordillo – Ciudad Universitaria – Córdoba CP.: 5000, en días hábiles administrativos, de 8:30 a 12:30 horas. Facultad de Psicología, Ciudad Universitaria – Córdoba -

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los Oferentes deberán obligatoriamente realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS

Las circulares Aclaratorias y modificatorias se comunicarán en el plazo establecido en el art. 50 del Dcto.1030/2016

Circulares Aclaratorias: podrán ser emitidas por el titular de la Unidad Operativa de Compras con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, como mínimo, a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Circulares Modificatorias: podrán ser comunicadas con veinticuatro (24) horas de anticipación, como mínimo, a la fecha originaria fijada para la presentación de ofertas.

Importante: el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares como así también las Circulares Aclaratorias y Modificatorias serán publicadas a través de la página web de la Universidad Nacional de Córdoba, accesible en el link Licitaciones Vigentes.



LIC. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR

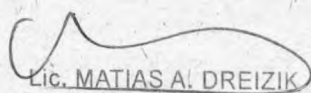
Podrán contratar con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo siguiente y que se encuentren incorporadas al Sistema de Información de Proveedores, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

PERSONAS NO HABILITADAS

No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

1. Las propuestas serán presentadas en lugar, día y hora que determine el presente pliego. Aquellas que se presentaren fuera del término previsto serán rechazadas sin más trámite.

2. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento al que se presente, por lo cual no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

3. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 13 de la Disposición 63/2016 de la ONC-Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, cada oferta deberá presentarse por escrito, en original, con firma en cada una de las hojas por el oferente o representante legal.

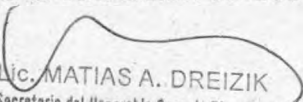
Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

En sobre cerrado el que deberá estar identificado con los siguientes datos:

- PROCEDIMIENTO
- N°
- OBJETO
- FECHA DE APERTURA
- LUGAR DE APERTURA
- EXPEDIENTE
- NOMBRE DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL
- N° DE CUIT
- DOMICILIO
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N°: 1030/2016.

Es decir que la cotización se deberá realizar de la siguiente manera:


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D: **1750**

- DESCRIPCIÓN DE LO OFRECIDO
- PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA/DEL ÚNICO RENGLÓN.
- TOTAL GENERAL DE LA OFERTA

(Se recomienda la utilización de la planilla de cotización que se obtiene en la web LICITACIONES VIGENTES UNC <http://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st52811aafc81ca&ai=diaguita%7C%7C110000003>)

GARANTÍA DE OFERTA

Adjuntar documento original de garantía de oferta por un importe no menor al 5% del valor total de la misma (Art. 78 inc a del Decreto 1030/2016) en cualquiera de las formas previstas en el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

En caso de presentar pagaré, el mismo deberá incluir la leyenda: "el pagaré emitido caducará al año de emisión". Sólo se aceptarán pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes y cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000).

SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES)

Los oferentes interesados en participar del presente procedimiento de selección deberán realizar su inscripción en SIPRO accediendo al sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Disposición 64 - E/2016, Manual de Procedimientos para la Incorporación y Actualización de Datos en SIPRO. A tal fin, puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.comprar.gov.ar.

Los oferentes ya inscriptos en el SIPRO, tendrán la obligación de mantener actualizada la información. Los formularios correspondientes y la documentación respaldatoria deberán ser presentados ante la entidad contratante.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 66, inciso a) del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/16 será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

PLAZO DE ENTREGA

Hasta 100 (cien) días corridos de recibida la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA

Facultad de Psicología UNC

MONEDA DE COTIZACIÓN

Las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A) incluido, la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A exento.

REPSAL

De acuerdo a la Comunicación General N° 22/2015 de la Oficina nacional de contrataciones se deberá constatar que los oferentes no se encuentren inscriptos en el **REPSAL** en tres oportunidades: al momento de la apertura de las ofertas, en la etapa de evaluación y al momento de la adjudicación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 66, inciso n) del Reglamento aprobado por Decreto N. ° 1030/16.

CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

Para ser admitidos, los oferentes deberán contar con el certificado fiscal para contratar vigente que se registrará conforme a lo estipulado por Resolución General AFIP N° 4164/E2017 y la Comunicación general de la ONC 90/17.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 66, inciso b) del Reglamento aprobado por Decreto N. ° 1030/16 será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la *apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.*

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento de cada plazo. Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se renovará por 10 (diez) días hábiles (Artículo 54 del Decreto 1030/2016)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de una Comisión Evaluadora designada a tal efecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del Anexo al Dcto. 1030/16.

La etapa de evaluación será confidencial, por lo cual no se concederá en esta etapa vista de las ofertas.

La Comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, la idoneidad de oferente, y toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la UNC, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de pre adjudicación.

La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en formato total parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de órdenes de provisión o de compras, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. El análisis y el estudio comparativo de las propuestas estarán a cargo de la comisión de Evaluación. Ésta seleccionará la propuesta más conveniente no sólo por criterios económicos, sino también atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta y la idoneidad del oferente.

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN

Serán causales de desestimación las establecidas en el artículo 66 del anexo del Decreto 1030/2016. Podrán subsanarse las ofertas que presenten alguno de los supuestos del artículo 67 del mismo.

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El/Los Oferente/s que resultaren ganadores deberán presentar una garantía por el diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación (Art. 78 inc b del Decreto 1030/2016), en cualquiera de las formas previstas en el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra. **Asimismo se deberá presentar el pago del impuesto de sellos de la Dirección General de Rentas de la PROVINCIA DE CÓRDOBA por el 6 por mil (6‰) del monto total de la adjudicación.**

Vencido dicho plazo sin la presentación de la misma, se rescindirá el contrato con pérdida (ejecución) de la garantía de oferta y la adjudicación a la firma siguiente en precio y/o conveniencia.

Sólo se aceptarán pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes y cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)

FORMA DE PAGO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentada la facturación a mes vencido, entregado el producto y dada la conformidad de la Facultad, en días y horarios hábiles de funcionamiento del Dpto. Contable.

La Universidad actuará como agente de retención impositivo, y deducirá a la emisión del mandamiento correspondiente, los impuestos al valor agregado a las ganancias a los ingresos brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La firma deberá adjuntar constancia de las exenciones (si las tuviere).

REGISTRO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2516/2013, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones requeridas mediante el presente pliego y la conformidad de los trabajos realizados.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

**TAREA A EJECUTAR: REMODELACIÓN BAÑOS - MÓDULO PRINCIPAL
FACULTAD DE PSICOLOGÍA_ UNC**

UBICACION: Boulevard de la Reforma esq. Enfermera Gordillo s/n – Ciudad Universitaria

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente contratación tiene por objetivo adecuar las condiciones espaciales y de uso del núcleo principal de baños del módulo principal, ubicados en planta baja, del edificio central de la Facultad de Psicología de la UNC.

Los trabajos a realizar, tienen por finalidad, la readecuación de usos a los actuales, con cambios en la estética y terminaciones, mejorando las condiciones constructivas y de instalaciones existentes.

Se realizarán trabajos generales de retiros, remociones, ejecución de tabiques, colocación de pisos, revestimientos, cielorrasos e instalaciones, sanitarias, de agua fría y eléctrica, etc., así también como la colocación de mesadas, espejos, accesorios, etc. para lograr el objetivo propuesto.

GENERALIDADES

NOTA:

Todas las consideraciones que a continuación se enumeran y los trabajos que de ellas surgen, deberán ser comprendidos dentro de los respectivos ítems y formando parte del precio final de las tareas a ejecutar, debiendo ser tenidas en cuenta por el Oferente al elevar su propuesta.

- La Empresa Contratista deberá desarrollar los detalles técnicos necesarios referidos a la totalidad de los ítems, detalles que no figuran en la documentación y que resulten

LIC. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

imprescindibles para cumplir con el fin de las tareas encomendadas, respetando el criterio de no afectar los aspectos arquitectónicos del proyecto. Los mismos deberán ser presentados a la Inspección para su aprobación antes de comenzar los trabajos.

- Durante el plazo de garantía, la empresa deberá ejecutar en forma obligatoria el mantenimiento de las instalaciones a los fines de garantizar el funcionamiento de éstas.
- Se entiende que el Contratista se obliga a ejecutar dentro del precio contractual todos aquellos trabajos que, aunque no estén específicamente indicados en la documentación, sean necesarios realizar para la total terminación y puesta en servicio de las tareas encomendadas, teniendo en cuenta la finalidad con que ha sido proyectada.
- El Oferente tiene la obligación de solicitar aclaraciones sobre omisiones en proyecto o puntos de interpretación dudosa, antes de realizar su oferta.
- Se considera que cada proponente, al formular su cotización, la hace con perfecto conocimiento de causa, no pudiendo alegar posteriormente ignorancia alguna en lo que a condiciones de realización se refiere, y que se ha trasladado al lugar donde deberá ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente sobre los siguientes aspectos:
 - Condiciones de terreno, niveles, etc.
 - Posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de las tareas encomendadas.
 - Condiciones para la provisión de agua, energía eléctrica, obras sanitarias, etc.
 - Todo cuanto pueda influir para el justiprecio de la tarea.
- Se hace notar que la información de los elementos gráficos y escritos es a título orientativo, y al sólo efecto de cotizar. Las verdaderas cantidades y costos de los ítems corren por cuenta y cargo del Contratista.
- El Contratista deberá verificar todas las instalaciones existentes que se vinculen de alguna manera con las nuevas a ejecutar. Al respecto, los trabajos a efectuar para el correcto funcionamiento de las mismas serán a su exclusivo costo.
- El Contratista deberá considerar en su propuesta la colocación de conductos de ventilación en todos los ambientes que así lo requieran, y que pudieran haberse omitido en planos y especificaciones
- El Contratista deberá detectar, extraer o modificar de acuerdo a la indicación de la Inspección cualquier elemento de infraestructura subterránea, eléctrica, de gas, de agua, etc., procediendo a ejecutar todos los trabajos necesarios para la correcta prestación de los servicios de esos alimentadores, si así correspondiera, aunque los mismos no estuviesen indicados en pliegos y planos.
- Si al realizar el replanteo de los trabajos, hubiere que retirar árboles y arbustos, la Inspección y el proyectista podrán ordenar su reubicación. Asimismo podrá indicar el mantenimiento de árboles y arbustos existentes en el terreno, cuando los mismos no afecten el proyecto ni la zona en que se realizaran los trabajos, debiendo el Contratista

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

adoptar todas las previsiones que correspondan para su correcta preservación.

- Queda expresamente prohibido efectuar podas y retiros de árboles y arbustos sin la correspondiente autorización de la Inspección.
- Los baños se entregarán limpios en todas sus partes y libre de materiales excedentes o residuos. Los pisos se entregarán lustrados a brillo. Los vidrios deberán quedar perfectamente limpios. La limpieza se hará semanalmente, si así lo exigiera la Inspección. Durante la ejecución está vedado tirar los materiales, escombros y residuos desde lo alto de los andamios.
- En los espacios exteriores circundantes a la realización de las tareas que al comenzar las mismas estuvieren con césped, al finalizar los trabajos, los mismos quedarán perfectamente enchapados con sus respectivos mantos de tierra vegetal, tal como se lo encontró.
- En todos los casos de estructuras resistentes, tanto de hormigón armado como metálicas y de estructuras suspendidas para sostenimiento de cielorrasos, el Contratista es absolutamente responsable directo por la estabilidad e indeformabilidad de los conjuntos estructurales respectivos. Por lo tanto, el Contratista verificará los cálculos respectivos de los mismos a los efectos de comprobar la resistencia a los esfuerzos a que estarán sometidos. En todos los casos presentará una Memoria de Cálculo con las resoluciones estructurales convenientes que, a su vez, será verificada y aprobada por la Inspección. Los elementos generados por esta Memoria para la mejor estabilidad de los conjuntos, no generará adicional alguno al monto propuesto. Queda expresado claramente que la entrega de cálculos y planos por parte de la U.N.C. no disminuye la responsabilidad del Contratista por las calidades de las estructuras, su adecuación al proyecto y su comportamiento resistente.
- Los materiales provenientes de retiros y remociones solo se podrán utilizar nuevamente para la ejecución de tareas previstas con autorización escrita por la Inspección. Todos los elementos que la inspección considere de utilidad para la U.N.C., serán trasladados a los depósitos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico o a donde la inspección lo indique. El resto debe ser retirado del predio de la Facultad.
- Una vez adjudicada la remodelación y en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, el Contratista, con anterioridad a la ejecución de la misma, presentará el desarrollo total de los detalles necesarios para la ejecución de las tareas solicitadas (y que no estuvieran incluidos en la presente documentación y a solicitud de la Inspección o la Dirección de Estudios y Proyectos) basados en los planos que se adjuntan, en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y en el Presupuesto Oficial. Los planos desarrollados deberán ser visados por la inspección la cual devolverá los mismos, aprobados o rechazados, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.
- El Contratista desarrollará la verificación del proyecto y dimensionado estructural definitivo sin afectar los aspectos arquitectónicos del proyecto. Se deberán presentar estudio de suelos con determinación de cota de fundación definitiva, verificando el estudio de suelos con que cuenta la U.N.C. realizado para la etapa anterior de la presente licitación, presentando además memoria de cálculo, planos de planta y cortes, planillas, detalles constructivos y doblado de hierros, para la aprobación de la

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

documentación por parte de la U.N.C. antes de la ejecución de los trabajos. Sólo se aceptarán verificaciones por métodos de cálculo de estructura en su conjunto, que contemplen la transferencia de esfuerzos entre los diferentes elementos resistentes (columnas, vigas, muros encadenados, etc.). No se aceptarán métodos aproximados tales como el del Portal. Los elementos solicitados deberán ser efectuados por un profesional especialista en el tema, quien se hará responsable firmando todos los documentos técnicos presentados relativos a las estructuras tanto de fundaciones como de HªAº y de las metálicas. Se deberá cumplimiento a: REGLAMENTOS CIRSOC (versión 2004) 101 - 102 - 104 - 105 - 106 - INPRES-CIRSOC 103 - CIRSOC 201 - 301 - 302 - 303, CUADERNOS 220/240 y NORMAS IRAM complementarias de las Normas CIRSOC.

- La contratista está obligada a realizar la totalidad de las tareas bajo el cumplimiento de la Ley Nacional N° 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su Decreto reglamentario N° 351/79 (Arts. 42 al 102) y con todo otro marco legal en vigencia que le correspondiera de acuerdo a la totalidad de las tareas comprendidas durante los trabajos.

IMPORTANTE:

- Por tratarse (un sector), de una pequeña remodelación de un edificio existente, se exige que el Contratista tome todos los recaudos necesarios para proteger el edificio y sus elementos componentes, que pudieran dañarse con motivo de la realización de las tareas solicitadas. Todos los daños que se produzcan deberán ser reparados por su cuenta y cargo, teniendo en cuenta siempre el material original y de acuerdo a directivas impartidas por la Inspección.
- El Contratista deberá coordinar previamente con la Inspección y con las autoridades de la facultad, el inicio de los trabajos, la modalidad de realización de éstos y el plazo de ejecución, conforme al plan de avance de las tareas a ejecutar, de manera tal, que permita el normal desarrollo de las actividades que allí se realizan.

El Contratista deberá prever todos los elementos de seguridad que, por normas son obligatorios en todos los edificios públicos, tales como escaleras marineras para accesos a tanques, puertas trampa, grampas para amarres de arneses del personal que realiza tareas de mantenimiento, etc. Los mismos deben garantizar el correcto acceso a azoteas, terrazas, tanques de reserva, y a toda instalación oculta, permitir la correcta limpieza y mantenimiento de superficies verticales, tales como vidrieras, ventanas, conductos de ventilación, etc., para lo cual se deberá asegurar la posibilidad de amarre y desplazamiento de los operarios. Asimismo se deberá prever la iluminación de los espacios, a los cuales se pretende acceder (ejemplo: entretechos) y la provisión de un toma de potencia a una relativa distancia para posibilitar el uso de máquinas eléctricas. El Contratista presentará un proyecto al respecto, el que deberá ser aprobado por la Inspección antes de su ejecución.

DOCUMENTACION A ENTREGAR AL TÉRMINO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS



LIC. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

Una vez finalizados los trabajos el Contratista deberá entregar copias en vegetal a la Facultad de todos los planos, planillas y documentación conforme a las tareas desarrolladas, incluyendo recorrido de las **instalaciones e infraestructura**, realizados en AUTOCAD V2000, adjuntando copia en CD conteniendo los archivos correspondientes.

HORMIGONES

Hormigón Tipo	Cemento Portland	Cal Viva en Pasta	Arena Gruesa	Cascote de Ladrillo	Granza
A	$\frac{1}{4}$	1	4	6	
B	$\frac{1}{2}$	1	4		6
C	1	$\frac{1}{2}$	3		4
D	1		2		3

MORTEROS

Mezcla Tipo	Cemento Portland	Cal Viva en Pasta	Arena Fina	Arena Gruesa
A		1		3
B	1		1	
C	1		2	
D	1	1	4	
E	1	1		6
F	1	$\frac{1}{4}$		3
G	$\frac{1}{2}$	1		4
H	$\frac{1}{4}$	1		4
I	$\frac{1}{4}$	1	3	
J	$\frac{1}{8}$	1	3	
K	1		3	
L	1			3

1. TRABAJOS PREPARATORIOS

1.1 OBRADOR Y CIERRE PERIMETRAL DEL SECTOR DE TRABAJO

Previo al comienzo de los trabajos la Empresa deberá tomar las precauciones necesarias para que el resto de las actividades que se realizan en el sector (administrativas, académicas, etc.) puedan seguir desarrollándose de la mejor manera posible y segura. Para ello se deberá ejecutar un tabique divisorio de placas de yeso (o cualquier otro material resistente y seguro) perimetral en el sector de intervención para protección de terceros y del patrimonio. Éste deberá tener una altura mínima de 2.50m, o la que defina la Inspección para cumplir con el fin con que se ejecuta, y deberá tener una entrada que

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

se utilice correctamente señalizada. El paso de circulación restante deberá quedar perfectamente iluminado y libre de obstáculos.

El Contratista deberá realizar todos los trámites previos y posteriores a la realización de los trabajos, ante las Compañías de Gas, Electricidad, Teléfonos, Obras Sanitarias, Dirección Bomberos y toda otra repartición involucrada, con el objeto de gestionar y obtener los permisos que eventualmente correspondieran. En estos trámites están incluidos la confección de la documentación pertinente y todos los gastos que se originen por tal motivo. No podrán iniciarse los trabajos sin la constancia fehaciente del cumplimiento de los trámites descriptos anteriormente.

Los operarios deberán estar correctamente vestidos con ropas de trabajo adecuadas y calzados en perfectas condiciones. Toda persona que esté trabajando usará casco y arnés reglamentario y todo elemento de protección personal (EPP) exigido por ley y el responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo para cada una de las actividades que se realicen durante el desarrollo de la tarea. Se deberán respetar obligatoriamente todas las normas de Higiene y Seguridad en la Construcción reglamentadas por el Decreto N° 911/96 del P.E.N. de la Ley 19.587 y toda otra ley y reglamentación de competencia.

Queda expresado y claramente establecido, que la entrega de la documentación por parte de la U.N.C. no exime al Oferente de su verificación, ni disminuye la responsabilidad del Contratista por **a)** su adecuación al proyecto, **b)** la calidad de sus trabajos y **c)** por el comportamiento resistente de las estructuras que se construirán. En este sentido la responsabilidad del Contratista será total, con arreglo al artículo 1.646 del Código Civil.

El Contratista procederá al cercado del área de trabajo colocando vallas y señales visibles de precaución tanto para peatones como para conductores si los hubiere. El cercado se ejecutará en los sitios que indique la Inspección. Éste será realizado con alambre galvanizado tejido romboidal de 1,80 m de altura más una media sombra a los efectos de controlar las visuales. Los sostenes de este tejido se ejecutarán con postes metálicos o de madera de no menos de 10 x 10 cm de sección, los que serán pintados con esmalte sintético de color azul.

Al sector de trabajo habrá una sola entrada, con puerta. El Contratista, una vez adjudicada la licitación, deberá presentar un plano de obrador, su ubicación y el acceso. Este acceso debe ser ejecutado de tal modo que asegure la transitabilidad permanente bajo cualquier circunstancia climática previniéndose, en todo momento, la formación de charcos en cualquier zona del predio, asegurando el correcto escurrimiento de las aguas pluviales.

Seguridad y Limpieza

El Contratista será directa y exclusivamente responsable por los daños que, por la ejecución de las tareas, pudieran acaecer a personas y/o vehículos, por lo tanto deberá adoptar y extremar todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

accidentes. La Inspección podrá ordenar la realización de otras protecciones, si lo que ha previsto el Contratista fuera considerado insuficiente.

El Contratista será responsable de todo daño, ya sea intencional o accidental, que causen sus trabajos y/u operarios a las construcciones existentes propias de la U.N.C. En consecuencia serán a su cargo todos los trabajos de limpieza, reparación y/o repintado de los sectores dañados a juicio de la Inspección, o a la entera satisfacción del COMITENTE y en el plazo que se ordene.

Los andamios, encofrados, cercas y cobertizos serán metálicos. El uso de maderas deberá ser debidamente autorizado por la Inspección.

Por otra parte, el Contratista está obligado a mantener el orden y la limpieza en todo momento en las áreas de trabajo y sus proximidades.

Suministro de Energía Eléctrica

La energía eléctrica necesaria para la ejecución de las tareas encomendadas será instalada por el Contratista. El mismo deberá prever, en conjunto con la Inspección, el tendido de la línea correspondiente desde el sitio que se indique, la instalación de un medidor y de los tomacorrientes, postes y artefactos de alumbrado necesarios en las zonas de intervención. A la Recepción Provisoria, el Contratista deberá abonar lo que corresponda por suministro de energía eléctrica según la lectura del medidor colocado. Los componentes mínimos serán: tablero eléctrico con los protectores reglamentarios y todos los tendidos necesarios dentro del área de trabajo.

Suministro de Agua

El suministro de agua necesario para la ejecución de las tareas será ejecutado por el Contratista. En conjunto con la Inspección determinarán el lugar de la toma respectiva y las distribuciones correspondientes.

Primeros Auxilios

El Contratista instrumentará la instalación y mantenimiento de un servicio de primeros auxilios adecuado y que cumpla con las normas laborales y de seguridad al respecto.

NOTA:

Se deberá prever la instalación de baños químicos para el personal que realizará las tareas.

1.2. REPLANTEO Y VERIFICACION DE TAREAS Y MEDIDAS

El plano de replanteo lo ejecutará el Contratista en base a los planos generales y de detalles que obren en la documentación y deberá presentarlos para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

Lo consignado en estos no exime al Contratista de verificación directa en el lugar. El replanteo se ejecutará conforme a plano respectivo y previo a la iniciación de los trabajos, el Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

2. RETIROS Y REMOCIONES

Este ítem comprende los siguientes trabajos:

- a- Remoción de mesadas, bachas y espejos
- b- Remoción de inodoros y accesorios
- c- Remoción de mingitorios y placas divisorias existentes
- d- Remoción de puertas en retretes
- e- Remoción de artefactos de iluminación, tomas y llaves, etc.
- f- Retiro de tabiques de mampostería
- g- Retiro de pisos y contrapisos
- h- Retiro de revestimiento cerámico
- i- Retiro de revoques en sectores de humedades existentes para su reparación.
- j- Remoción de instalación sanitaria y parte de instalación de agua existente
- k- Remoción, remodelación y reubicación de carpintería existente.

Todo según se indica en planos.

También incluye todo aquello que aún no estando indicado en planos o pliegos, sea necesario realizar para la correcta ejecución de los trabajos.

El material proveniente de los retiros y remociones en caso de poder ser aprovechado en las tareas a ejecutar, será utilizado, debiendo la Inspección autorizarlo por escrito previamente. El resto de todos los elementos precedentes de los retiros y remociones, serán trasladados a donde la Inspección lo determine.

El Contratista será el único responsable de los daños y alteraciones que pudieran ocasionar estos trabajos a terceros, al edificio existente o edificios vecinos, al suministro de servicios y a los mismos elementos trasladados.

3. EXCAVACIONES

Este ítem hace referencia a las excavaciones necesarias para la ejecución de las instalaciones sanitarias que deben llevarse a cabo para el correcto funcionamiento de éstas. Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos y a lo dispuesto por la Inspección.

En caso de ser necesario, el Contratista deberá apuntalar debidamente y adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimientos o deslizamientos, quedando bajo su responsabilidad la correcta

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

terminación de estas tareas. Estas medidas de seguridad se harán extensivas a todas las excavaciones necesarias para cualquier tipo de instalación.

La tierra excedente que provenga de las excavaciones y que no sea utilizada en, será trasladada según lo indique la Inspección.

a) PARA CAÑERÍAS SANITARIAS

Se realizarán las excavaciones necesarias para las cañerías sanitarias (tramos, piletas de piso, BAT, C.I, etc.), tendrá las dimensiones necesarias según los caños a utilizar y variando la profundidad según el nivel de la cañería y pendientes, dimensiones y detalles de plano y según lo pueda disponer la Inspección.

Se incluye la excavación para piletas de piso (PP), bocas de acceso (BAT) y cámaras de inspección (CI).

La instalación y cañerías nuevas a ejecutar se conectarán al sistema principal existente, según se indica en planos o donde lo defina la Inspección al momento de ejecutarse el trabajo.

4. REVOQUES

NORMAS GENERALES:

-Los paramentos de las paredes que deban revocarse, enlucirse o rejuntarse, se prepararán esmeradamente, degradando las juntas, raspando la mezcla de la superficie y desprendiendo las partes que no estén bien adheridas.

-La humedad que pudiera haber dentro de la mampostería se dejará secar completamente y se cepillarán las eflorescencias antes de la aplicación del revoque. No debe revocarse ningún paramento antes de que la pared esté suficientemente seca.

-A momento de proceder al revocado, el paramento debe humedecerse superficialmente en forma adecuada.

-Las partes de la estructura de hormigón que se encuentren vistas en los paramentos que se van a revocar deben ser azotadas con mortero clase D.

-Los revoques deberán ser perfectamente planos, no presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas vivas y rectilíneas, curvas exentas de garrotes, depresiones o bombeos. En las aristas vivas verticales interiores se colocarán cantoneras de chapa galvanizada h=2,00m.

-La intersección de los paramentos verticales con los horizontales se resolverá interponiendo una buña.

-Espesores: como regla general, salvo especificación contraria, todos los revoques se harán por lo menos en dos capas, la primera (el rústico), tendrá 18mm de espesor. Si por ejecución defectuosa de la pared hubiera que compensar los espesores para conseguir una superficie plana y aplomada, en ningún punto podrá tener menos de 10mm ni más de 20mm de espesor, procediendo al picado de las partes salientes si fuera necesario, para cumplir con esta exigencia. La segunda capa (el fino) tendrá una vez terminado de 2 a 4mm de espesor y no podrá ejecutarse antes que la primera haya endurecido por efecto del fraguado.

4.1. COMUNES GRUESO Y FINO

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

Se aplicarán en la totalidad de los baños en aquellos sectores por encima del revestimiento cerámico donde se hubieran reparado daños y humedades existentes (es decir hasta cielorraso aplicado existente) y en la totalidad de la superficie donde se hubiera demolido revestimiento y donde, además, fueran a recibir la terminación de alisado de cemento a la vista.

Los revoques interiores se ejecutarán de la manera siguiente:

- Jaharro tipo **H** con mortero 1/4:1:4 (cemento, cal, arena gruesa).
- Enlucido con mortero tipo **J** 1/8:1:3 (cemento, cal, arena fina), terminándose la superficie al fieltro.

En general tendrán como máximo 2,5cm de espesor total. Tanto el jaharro como el enlucido se cortarán a la altura indicada anteriormente. Donde se necesite, para una mejor adherencia del jaharro, se realizará un azotado previo con mortero 1:3 (cemento, arena gruesa),

Todas las reparaciones de revoques que deban ejecutarse, llevarán un azotado previo con mortero tipo **L** 1:3 (cemento, arena gruesa) con adición del 10% de hidrófugo en el agua de amasado.

Se incluye también en este punto, toda la superficie de preparación para la ejecución del revestimiento de cemento alisado a ejecutar y reparaciones y completamiento de las que se hubieran roto durante la ejecución de la tarea.

4.2 GRUESO BAJO REVESTIMIENTO

Sobre mampostería a revestir con cerámicos.

Se ejecutará de la siguiente manera:

- Azotado con mortero 1:3 (cemento, arena gruesa) con adición de hidrófugo al 10 %.
- Jaharro con mortero 1:3 (cemento, arena mediana). El espesor del azotado y el jaharro juntos será de 1cm con el fin de que el cerámico una vez colocado quede a ras con el resto de los revoques.

5. CIELORRASOS

Se colocará cielorraso en la totalidad de la superficie de baños a intervenir y a la altura que lo indican los planos.

5.1 SUSPENDIDO DE PLACA DE YESO JUNTA TOMADA (h=2.69m)

Se ejecutará en los lugares indicados en planos.

Se colocarán placas de yeso tipo Durlock u otra de primera calidad y marca reconocida, de 12.5mm de espesor, que serán colocadas siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante.

Todas las placas deberán contar con accesorios de fijación para cada placa (retention clip) y todos los elementos que aseguren estabilidad, evitando el efecto de succión que se pudiera generar. El Contratista deberá presentar muestras de los elementos mencionados, previo a la ejecución de los trabajos. Se pondrá especial cuidado en los encuentros de cielorraso y muros o tabiques para obtener un perfecto acabado.

El cielorraso suspendido junta tomada estará compuesto por un entramado estructural de perfiles metálicos galvanizados propios del sistema de las placas que se coloquen y colgados con alambre galvanizado a estructura existente sea ésta de hormigón o metálica,

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D: 1750

debiendo tomarse todas las precauciones necesarias para cada caso de que se trate, para lograr una perfecta sujeción, estabilidad, nivelación y terminación de las estructuras y del sistema en general.

Se tomarán las juntas con cinta y masilla para dar terminación uniforme, poniendo especial cuidado en los encuentros de cielorraso y muros para obtener un perfecto acabado.

Se colocará en cada baño donde se ejecute el cielorraso, al menos una Tapa de Acceso o Inspección desmontable, con bordes de aluminio perfectamente nivelados, en lugares indicados en planos o donde lo determine la Inspección.

Se deberá considerar al momento de ejecutar el cielorraso la colocación de artefactos de iluminación, así también como la colocación de caños rígidos, bandejas portacables para su colocación e instalación.

5.2 SUSPENDIDO DESMONTABLE DE METAL DESPLEGADO (h=2.69m)

Se ejecutará en un sector de Baños con la finalidad de proporcionar superficie de ventilación adecuada (sobre parte superior de carpintería metálica existente) y quedará comprendido, en general, sobre los sectores de cielorrasos de placa de yeso a ejecutar, con lo cual, las uniones deberán ser prolijamente realizadas considerando que este sector es desmontable. Todo según se indica en planos.

El cielorraso consistirá en una superficie de metal desplegado blanco tipo 300-30-30 que se colocará apoyada y fijada sobre bastidor de perfiles ángulo 38.1x3.1mm según se indica en detalle en planos, las cuales deberán ser pintadas con esmalte sintético blanco formando una superficie uniforme en color de la totalidad de cielorrasos a ejecutar en baños.

Esta estructura deberá ser colocada de forma tal que garantice toda estabilidad y rigidez y terminación estética adecuada, considerando que será a la vista y que deberá soportar las planchas de metal desplegado, que deberán ser fácilmente desmontables por cuestiones técnicas y/o de limpieza. La estructura deberá estar perfectamente fijada en todo su perímetro y deberá tener una resistencia tal, que impida la flexión de ésta.

El nivel de terminación de este cielorraso será el mismo que el de placas de yeso junta tomada, de manera tal, que no deberán percibirse desniveles, sobresaltos o rehundidos en todo el plano de cielorraso. La Contratista deberá presentar detalle con la propuesta de resolución entre los dos cielorrasos para su aprobación.

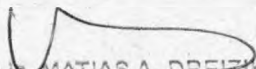
6. SOLADOS

Dentro de este ítem se incluye la ejecución de los contrapisos en la totalidad de los baños a intervenir.

6.1 CONTRAPISOS:

NORMAS GENERALES:

Debajo de los pisos se ejecutará un contrapiso de hormigón del tipo y espesor que en cada caso en particular lo demande.


L. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

En aquellos locales que tengan servicios sanitarios o pasen cañerías, el contrapiso tendrá tal espesor, que permita cubrir totalmente dichas cañerías, cajas, piezas especiales, etc., siempre teniendo en cuenta el nivel de terminación de piso a colocar.

En los casos que deba realizarse sobre terreno natural, el mismo se compactará y nivelará perfectamente respetando las cotas, debiendo ser convenientemente humedecido mediante un abundante regado antes de recibir el hormigón. Sobre terreno natural previamente debe haberse procedido a limpiar el suelo, quitando toda tierra cargada de material orgánico, desperdicios, etc. Los desniveles entre pisos de los locales, placares y/o bases de mesadas, etc., se salvarán mediante rellenos del mismo tipo de mezcla utilizado para los contrapisos.

Los contrapisos serán de un espesor uniforme y se dispondrá de manera que su superficie sea regular y paralela al piso correspondiente, debiendo ser fuertemente apisonado para lograr una adecuada resistencia. El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, cuidando el perfecto mezclado de sus materiales. En todos los casos se adicionará hidrófugo inorgánico tipo "Sika 1", o similar de superior calidad, al 10% en el agua de amasado.

La superficie de terminación estará por debajo del nivel de piso terminado, tantos milímetros como tenga de espesor la pieza a colocar más el espesor que ocupará el elemento adherente (adhesivos, mortero, asfalto, etc.), de manera tal de lograr una cota o nivel de terminación superficial requerido, esto es, siempre lograr el mismo nivel que el del exterior de los baños, es decir el de circulación anular al hall central principal. Es decir, no se deberán crear bordes, ni sobresaltos.

Se incluye en este ítem los hierros y mallas de alambre necesarios para armar los contrapisos así también como todas las juntas de dilatación que deberán ejecutarse conforme a las reglas del buen arte.

a) DE HORMIGÓN ARMADO

Se incluye toda superficie de contrapiso debajo de piso a colocar, es decir, en la totalidad de superficies de los baños a intervenir donde se demolió piso existente.

Se ejecutará con hormigón H13 e irá armado con malla Q 188. El espesor mínimo será de 15cm, es decir el suficiente para cubrir la totalidad de los caños alojados en éste.

La superficie de terminación estará por debajo del nivel de piso terminado tantos centímetros como para permitir la correcta colocación del piso correspondiente.

En este ítem se incluye el relleno y la compactación del terreno, de base con los medios y materiales que aseguren la estabilidad del contrapiso. El Contratista se hace responsable de cualquier asentamiento que se produzca.

6.2 PISOS

NORMAS GENERALES

Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y cotas de nivel determinadas en los planos correspondientes y que la Inspección verificará y aprobará en cada caso. En todos los casos, los pisos a ejecutar tendrán siempre el mismo nivel de terminación definitivo que el existente, de manera tal, de no crear sobresaltos y desniveles que afecten la continuidad del tránsito continuo de las personas.

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

Responderán estrictamente a las prescripciones sobre su forma de colocación, debiendo el Contratista someter a la Inspección la aprobación de los aspectos ejecutados. Cuando las dimensiones de los espacios exteriores exijan el empleo de cortes, estos se ejecutarán de forma adecuada a fin de evitar posteriores rellenos con pastina.

Los pisos se colocarán por hiladas paralelas con las juntas alineadas a cordel. Cuando las dimensiones de los ambientes exijan el empleo de recortes, éstos se ejecutarán a máquina con la dimensión y forma adecuada a fin de evitar posteriores rellenos con pastina. No se permitirán cortes de mosaicos por otro medio que no sean los mecánicos. En el precio de estos trabajos se incluyen las juntas de dilatación que correspondan, los biseles, cortes, juntas y/o enmarcados.

Se incluye en este ítem toda colocación de piso nuevo, piso a reemplazar y completar superficies y pisos a reparar como producto de los trabajos realizados (para realizar las conexiones, por ejemplo) y las modificaciones en todos los casos, ya sea que se trate de piso cerámico, piso mosaico granítico, piso alisado cementicio ídem a los existentes.

a) DE MOSAICO GRANÍTICO (30x30cm)

Se colocará en la totalidad de la superficie de baños a intervenir, según se indica en planos y en cualquier otro lugar en que se hubiera producido rotura y/o deterioro como producto de los trabajos efectuados durante la tarea, en estos casos respetándose los colores existentes.

Se utilizará mortero de asiento 1/4:1:4 (cemento, cal, arena gruesa). Sobre el piso colocado se ejecutará un barrido con pastina del color correspondiente, cuidando de que esta penetre lo suficientemente en las juntas para lograr un perfecto sellado de éstas. Se concluirá con el pulido total de este piso, logrando una perfecta terminación. Se ejecutarán las correspondientes juntas de dilatación.

Se incluye en este punto la reparación de piso de mosaico granítico que fueran necesario reparar o cambiar por rotura o deterioro producto de la ejecución de las tareas solicitadas.

NOTA:

El material de pisos **será provisto por la Unidad Académica**, debiendo el contratista solicitar con la suficiente antelación el día que requerirá los mismos para su colocación. Al ser provisto por la Unidad Académica **NO** se deberá considerar la compra del mismo en el cómputo para realizar la cotización del presente pliego. El contratista será responsable por cualquier daño, pérdida o robo que pudiera sufrir el material una vez recibido en el lugar de trabajo.

6.3 ZÓCALOS

NORMAS GENERALES

Se colocarán zócalos en la totalidad del perímetro de muros de cada uno de los baños a intervenir y modificar.

Los zócalos se colocarán alineados con los paramentos de los muros, dejando visto, cuando lo hubiese, el resalto de la media caña. Se cuidará especialmente la nivelación general y recíproca entre los elementos. En los ángulos entrantes y salientes se colocarán las piezas especiales que correspondan.

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

a) GRANÍTICO 30x7cm

Serán colocados en todo el perímetro de los baños, con excepción de las carpinterías metálicas.

Sobre muros y tabiques se colocarán zócalos graníticos 30x7cm perfectamente alineados con el piso. Se ejecutarán las correspondientes juntas de dilatación en coincidencia con los pisos a colocar.

NOTA:

El material de zócalos **será provisto por la Unidad Académica**, debiendo el contratista solicitar con la suficiente antelación el día que requerirá los mismos para su colocación. Al ser provisto por la Unidad Académica **NO** se deberá considerar la compra de los mismos en el cómputo para realizar la cotización del presente pliego. El contratista será responsable por cualquier daño, pérdida o robo que pudiera sufrir el material una vez recibido en el lugar de trabajo.

7. SOLIAS

a) SOLIAS GRANÍTICA

En los sectores de ingreso a cada uno de los baños a intervenir y según se indica en planos se colocará solia monolítica granítica color a definir por la Inspección.

Las solias a colocar deberán responder en un todo a las **NORMAS GENERALES** de Zócalos y Pisos graníticos. Tendrán las dimensiones indicadas en planos y abarcarán todo el ancho de las carpinterías metálicas de ingreso. En todos los casos tendrá el mismo nivel de terminación del resto del piso, no debiendo existir, sobresaltos.

NOTA:

El ítem de solias granítica **NO** serán provistas por la Unidad Académica, debiendo el contratista **incluir la provisión de las mismas** en la cotización del presente llamado, según especificaciones provistas en planos.

8. REVESTIMIENTOS

NORMA GENERALES

Los revestimientos responderán estrictamente a las prescripciones sobre forma de colocación, que para cada caso se indique en los planos y planillas de locales.

Las superficies de terminación deberán quedar uniformes, lisas, sin ondulaciones, aplomadas, son juntas alineadas, horizontales, y coincidentes en los quiebres de los muros.

Las piezas se colocarán con adhesivo tipo "Klaucol" o similar. La mezcla cubrirá totalmente el reverso, recolocándose las piezas que "suenen a hueco".

8.1. DE CERÁMICO ESMALTADO SATINADO

En la totalidad de la superficie indicada en planos se colocará revestimiento cerámico esmaltado 30x30cm tipo Cerro Negro u otro de similar o superior calidad de marca reconocida. La altura del revestimiento será la indicada en plano.

Sobre el azotado y jaharro ejecutados al efecto, se colocarán los cerámicos esmaltados satinados

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D: 1750

con pegamento especial para cerámicos tipo Klaukol impermeable u otro de primera calidad y de marca reconocida, en proporciones, dosajes y modo de empleo conforme a lo indicado por el fabricante. A fin de determinar los niveles de las hiladas, se ejecutará una primera columna de arriba hacia abajo, tomando como punto de partida los cabezales de marcos, tabiques, etc. según corresponda, teniendo en cuenta la coincidencia de juntas o ejes de cerámicos con los ejes de piletas, canillas y accesorios en general. El resto de las hiladas ya se podrán trabajar de abajo hacia arriba, de tal modo que los cortes horizontales necesarios, se produzcan en la hilada en contacto con el piso y en el remate se coloquen cerámicos completos.

Las juntas serán a tope, observándose una perfecta alineación y coincidencia entre ellas; serán debidamente limpiadas y escarificadas, tomándolas con pastina.

El arrimo a bocas de luz, tomas, marcos, canillas, etc. se obtendrá por rebajas o calados, no admitiéndose cortes para completar una pieza. No habiendo especificación en contrario, en los ángulos salientes se colocarán perfiles tipo Zocalis.

NOTA:

El material para revestimiento, CERÁMICO ESMALTADO SATINADO, PEGAMENTO TIPO KLAUKOL Y PASTINA **serán provistos por la Unidad Académica**, debiendo el contratista solicitar con la suficiente antelación el día que requerirá los mismos para su colocación. Al ser provisto por la Unidad Académica **NO** se deberá considerar la compra de los mismos en el cómputo para realizar la cotización del presente pliego. El contratista será responsable por cualquier daño, pérdida o robo que pudiera sufrir el material una vez recibido en el lugar de trabajo.

8.2 MICRO ALISADO CEMENTICIO

Se ejecutará en la totalidad de los baños en los lugares indicados en planos y tendrá un espesor de 5cm. terminado o el que indique el fabricante.

Sobre paramento perfectamente limpio y nivelado, sin huecos, ni fisuras y antes que se produzca el fragüe se extenderá una capa de mortero 1:3 (cemento, arena gruesa). Sobre esta capa de mortero y antes de su fragüe se ejecutará un enlucido con mortero 1:1 (cemento, arena fina) de 5mm de espesor mínimo.

El mortero se amasará con consistencia semi seca y una vez colocado, se lo comprimirá y alisará hasta que el agua comience a refluir en la superficie.

Se ejecutarán juntas de dilatación cada 2,50mts o donde la Inspección lo indique (formando paños) de 10mm de ancho.

En todos los casos la ejecución se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante o de profesional idóneo.

El color de terminación será definido por la Inspección. La Contratista deberá presentar muestras de colores para la terminación.

NOTA:

El material para la ejecución del micro alisado cementicio será provisto por el contratista y deberá considerarlos para la cotización del presente pliego, ya que los mismos **NO** serán provistos por la Unidad Académica.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

9. CARPINTERIAS

NORMAS GENERALES

El Contratista proveerá y colocará en el lugar todas las estructuras que constituyan las carpinterías de aluminio, madera y/o metálicas, las que se regirán y ejecutarán de acuerdo a las especificaciones que se expresen a continuación, y responderán en su confirmación a lo indicado en planos generales y de detalle correspondientes.

El Contratista se obliga a presentar antes de ejecutar cualquier trabajo o estructura que no hubiera aclarado de antemano, los planos de detalle y funcionamiento a tamaño natural que sean necesarios para su debida interpretación y construcción.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin, en concordancia con los conceptos generales trazados en los planos aún cuando en ellos y en las especificaciones y planos, no se mencionen todos los elementos necesarios a tal efecto.

Todos los materiales, herrajes, accesorios y dispositivos que se proveen en los planos y especificaciones, serán exactamente los provistos y las posibles variaciones o cambios se someterán a juicio de la inspección que podrá o no aceptarlas. Las medidas expresadas en los planos indican con aproximación las dimensiones definitivas y el Contratista las acepta sujetas a pequeñas variaciones que verificará durante la ejecución de los trabajos.

Las medidas serán definitivas sólo cuando el Contratista las haya verificado en el lugar, por su cuenta y riesgo, siendo responsable único de estas mediciones.

La ubicación de las aberturas y estructuras se encuentran fijadas en los planos generales de plantas, como así también el sentido de abrir de las hojas de las puertas, las que se verificarán antes de su ejecución.

Están incluidos dentro de los precios unitarios estipulados para cada elemento, el costo de todas las partes complementarias.

El contratista deberá presentar para su aprobación y antes de comenzar los trabajos, las muestras de los distintos tipos de materiales, y todos los elementos que componen las aberturas y estructuras, ya sean fijas o móviles, y especialmente herrajes.

Se presentarán sobre tableros de tamaño adecuado y servirán para compararlas con los materiales que se emplean en el taller durante la ejecución de los trabajos.

Para los herrajes, el Contratista los proveerá en cantidad, tipo y calidad determinados para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de éstos ya se encuentra incluido en la estructura de la cual forma parte. Se ajustarán a las carpinterías mediante tornillos de bronce con la cabeza bañada del mismo color del herraje. Los herrajes serán de la mejor calidad y de metal indicado en los planos respectivos y se fijarán en las estructuras con tornillos de igual terminación o metal que los herrajes. Todos los herrajes que se coloquen ajustarán perfectamente en las cajas que se abran en las carpinterías para su colocación.

El encastre de los mismos se ejecutará con perfección, no debiendo existir añadidos de ninguna clase.

El Contratista está obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad o a la perfección, y a colocar nuevos en los que se observen en malas condiciones en las carpinterías recicladas.

Se indica que para cumplir con las reglamentaciones de seguridad, todas las puertas de acceso, ya sean principales o secundarias, cuando no sean vaivén, deberán abrir hacia fuera.

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

9.1 DE CHAPA DOBLADA

Se incluye en este ítem todas las carpinterías existentes a reacondicionar y a modificar para la obtención de carpinterías adecuadas al proyecto que se ejecuta. Todo según planos generales y planillas de carpinterías.

En todos los casos se deberá respetar la estética y las líneas de diseño original de los baños y del edificio.

Se reemplazarán, al momento de realizar las modificaciones y readecuaciones, todas las piezas existentes y partes de la carpintería que estuvieran abolladas, oxidadas, flojas y en mal estado. Los contra vidrios rotos y/o faltantes, serán reemplazados por nuevos y/o completados con elementos ídem a los existentes. Lo mismo se realizará con los herrajes. Todo según criterio de la Inspección y a las reglas del buen arte.

La chapa a utilizar será del N° 16 para los marcos, las hojas y vidrios fijos según se indica en Planilla de carpinterías. En todo caso, cuando se completa o modifica carpintería existente, se colocarán las piezas faltantes con idénticas características a las existentes, salvo indicación específica en plano o de la Inspección.

Las chapas se trabajarán con prolijidad no permitiéndose diferencias en los anchos de dobleces, abolladuras, falsas escuadras, etc.

La fijación de los marcos y perfiles tubos a tabiques, carpintería existente, losa, cielorrasos y pisos será con grampas anclaje de 5mm de espesor mínimo, distanciadas entre sí 50cm como máximo y en caso que lo requiera, amuradas con mortero 1:3 (cemento, arena gruesa).

Todo espacio entre chapa y muro se rellenará con mortero 1:3 (cemento, arena gruesa).

En el caso de la carpintería a modificar, se ejecutarán partes fijas de acero y vidrio que respetarán la estética y dimensiones de los elementos de las existentes y las terminaciones, siguiendo lo indicado en plano de Planilla de Carpinterías.

9.2 MEDIO FORRO DE PLACA DE ROCA DE YESO

En el sector de muros indicados en planos y donde se encuentran los caños de bajada de agua (a la vista) hacia las válvulas de los inodoros, se ejecutará medio forro de placa de yeso (RH) verde para ocultar los caños. Este medio forro servirá, además, de soporte al revestimiento cerámico 30x30 a colocar. En el lugar donde se colocarán las válvulas de descarga para inodoros deberá reforzarse la estructura de soleras y travesaños para soportar las presiones constantes de uso, aplicando el mismo criterio para el caso en que se colocará el Cambiador para Bebés, considerando el peso propio del cambiador y del bebé.

En los lugares indicados en la documentación gráfica se colocará un revestimiento constituido por una placa de roca de yeso de 12,5 mm de espesor montada sobre una estructura de chapa galvanizada compuesta por tubos de chapa galvanizada de 35x35mm cada 40cm convenientemente fijadas a la mampostería existente según instrucciones del fabricante. Se deberá tener en cuenta que la laca de yeso no apoye sobre piso a ejecutar.

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

9.3 TABIQUE DIVISORIO DE CHAPA GALVANIZADA

Son los tabiques que dividirán cada uno de los retretes en baños a modificar y los que formarán la carpintería de frente (accesos) a los mismos. Tendrán una altura de 2.00m y serán ejecutados en un todo de acuerdo a planos generales y de Planilla de Carpintería.

Se ejecutará siguiendo lo indicado en planos de la siguiente manera:

ESTRUCTURA: perfiles de tubos de acero 40x40x1.6mm (parantes y refuerzos horizontales).

La estructura deberá ir perfectamente soldada con soldadura continua de manera de crear un plano de soporte rígido, fijo y estable. Las fijaciones a piso y muros deberán garantizar el uso continuo de alto tránsito y las fuerzas a las que será sometido.

CIERRE: a la estructura mencionada se colocará cerramiento (de ambos lados) de chapa galvanizada con el espesor suficiente para generar alta resistencia impidiendo que se formen fácilmente abolladuras y dobleces. Se colocará chapa N° 16 y serán dobladas o plegadas para conformar la tapa y el fondo del tabique, impidiendo que la luz entre ellas al fijarse a estructura quede abierta. Las terminaciones deberán ser prolijas y seguras, no quedando expuesto filos y roturas que ocasionen cortes y accidentes a quienes lo usan.

Todo lo descripto aplica también para las puertas a cada uno de los retretes que completan los tabiques.

La Contratista deberá presentar detalles constructivos del cierre de la chapa sobre la estructura metálica de soporte.

Se incluye en este punto el herraje suplementario para puerta de baño Accesible Unisex, (interior del retrete) que consiste en un barral de tubo de acero de 40mm de diámetro y de 40cm de largo que se colocará a una altura (a eje del tubo) de 85cm desde piso terminado según se indica en planilla de Carpinterías.

10. HERRERIA GENERALIDADES

Todos los elementos incluidos en este ítem se ejecutarán en un todo de acuerdo a las especificaciones y detalles consignados en los planos respectivos, y a las indicaciones de la Inspección.

Los perfiles, tubos, chapas, planchuelas y demás elementos utilizados serán perfectos, las uniones se soldarán en forma compacta, continua y prolija ya sea por soldadura autógena o eléctrica.

Todos deberán llevar la terminación superficial que se indique en planos y pliego (2 manos de pintura antióxido) y 2 manos de esmalte sintético color a definir.

a) SOPORTE E INSTALACIÓN DE MESADAS PARA BAÑOS:

Se deberá cotizar el soporte de mesadas para baños según se indican en plano de detalles, se aceptarán propuestas de instalación quedando estas a consideración por parte de la inspección. Se debe incluir la fijación a muros o tabiques, y todos los elementos necesarios que hagan a su perfecta terminación e instalación.

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

11. VIDRIOS**NORMAS GENERALES**

Serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifiquen en los planos y planillas, serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

La Inspección tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con estos requisitos.

En los casos que corresponda, la silicona a utilizar será de primera calidad y marca reconocida.

El recorte de los vidrios será hecho de modo que sus lados tengan de 2 a 3mm menos que el armazón que deba recibirlos, el espacio restante se llenará totalmente con siliconas. La colocación se realizará asentando sobre separadores para no desplazar la silicona, retirándolos luego del fragüe mínimo, no permitiéndose en ningún caso que el vidrio toque con su estructura el marco que la contiene ni a través de otro elemento rígido.

Serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifiquen en los planos y planillas respectivas:

a) *Laminado 3+3mm (translúcido) con aplicación de película tipo 3M o superior de marca reconocida para efecto tipo esmerilado ídem vidrios existentes. (La lámina será colocada siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante).*

NOTA:

El ítem VIDRIOS **NO** serán provistos por la Unidad Académica, debiendo el contratista **incluir la provisión de los mismos** en la cotización del presente llamado según especificaciones provistas en planos.

b) *Espejo sobre mesada*

Sobre cada una de las mesadas se colocará un espejo de 1.00m de altura por el largo total de la mesada, inmediatamente sobre el zócalo de mesada según se indica en planos generales de Cortes y de detalles.

Los espejos serán pegados sobre el revoque grueso mediante pegamento a base de siliconas.

NOTA:

El ítem ESPEJOS **será provisto por la Unidad Académica**, debiendo el contratista solicitar con la suficiente antelación el día que requerirá los mismos para su colocación. Al ser provisto por la Unidad Académica **NO** se deberá considerar la compra del mismo en el cómputo para realizar la cotización del presente pliego. El contratista será responsable por cualquier daño, pérdida o robo que pudiera sufrir el material una vez recibido en el lugar de trabajo.

12. PINTURAS
Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

NORMAS GENERALES

Todas las superficies (revoques, yesos, trabajos de herrería, etc.) que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener.

No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar un período de 48 horas para su secado, salvo el caso de utilización de esmaltes, barnices sintéticos o pinturas vinílicas, para los cuales el período puede reducirse a 24 horas.

Las distintas manos serán dadas con diferencia en la intensidad del tono, del más claro al tono definitivo, sin excepción.

Dentro de lo posible, debe terminarse con una mano en todas las superficies, antes de aplicarse la siguiente.

No se permitirá el uso de una pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos, debiéndose utilizarse a tal fin inducidos de marca reconocida. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura del polvo, la lluvia, etc., debiendo evitar que se cierren las aberturas o cortinas antes de que la pintura haya secado totalmente.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

Se deberá efectuar un barrido diario de los locales antes de dar principio a la pintura o blanqueo.

Se cuidará de proveer, en cantidad suficiente lonas, papel, polietileno, etc., para preservar los pisos y otros durante el trabajo de pintura y blanqueo.

Se cuidará muy especialmente el "recorte", bien limpio y perfecto, con las pinturas y blanqueos, en los contravidrios, herrajes, zócalos, contramarcos, cornisas, vigas, cielorrasos, etc.

12.1. AL LÁTEX ANTIHONGOS

Se incluye en este punto la totalidad de tabiques y cielorrasos aplicados interiores existentes en cada uno de los baños a intervenir y tabiques y cielorrasos de placa de yeso a colocar.

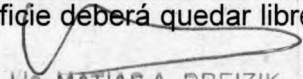
En caso que no figuren en plano, la Inspección definirá el criterio las superficies que deben completarse para la aplicación de pintura y/o donde deba recortarse.

Los paramentos y tabiques nuevos que deban ser cubiertos con pintura al látex antihongos para baños serán previamente lavados con una solución de ácido clorhídrico y agua 1:10 y después se enjuagarán con agua limpia en forma abundante.

Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura, posteriormente, se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte del fungicida tipo Sherwin Williams o superior calidad y diez partes de agua. Una vez que se han secado bien los paramentos, están en condiciones de recibir la pintura.

Primeramente se dará un a mano de fijador tipo Sherwin Williams o superior calidad hasta cubrir perfectamente y posteriormente se aplicarán dos o tres manos con rodillo de pintura tipo Loxon larga duración Anti Manchas - Sherwin Williams o superior calidad.

Sobres los tabiques de yeso, previo lijado, y tratadas las uniones de las placas con cinta de papel, enduido, y lijado hasta obtener una superficie pareja sin rehundidos ni sobresaltos, la superficie deberá quedar libre de polvillo o partículas sueltas al aplicar las pinturas.


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

Se procederá a dar una mano de fijador tipo "Sherwin Williams" o calidad superior hasta cubrir toda la superficie.

Luego de dejar pasar por lo menos 10hs., se aplicarán a rodillo o máquina de pintura tipo Loxon larga duración Anti Manchas - Sherwin Williams o superior calidad, debiendo repasar los sectores que a juicio de la inspección no hayan quedado bien cubiertos. La superficie deberá quedar bien pareja, sin ralladuras, corrimientos, etc.

Los colores serán iguales a los existentes al resto de los muros o tabiques que conforman el local o el que decida la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos.

12.2 ESMALTE SINTÉTICO

Se incluyen en este punto la totalidad de las carpinterías existentes, existentes a modificar y nuevas a colocar y tabiques metálicos existentes, existentes a modificar y a reubicar y las nuevas a colocar, así también como todos los elementos de herrería. En todos los casos, el color del esmalte será idéntico al de las carpinterías existentes en la totalidad del edificio y todo elemento de estructura metálica y herrería.

Todas las piezas que constituyen la carpintería metálica y piezas de herrería serán pintadas previa una perfecta limpieza y desengrase de su superficie con aguarrás mineral, con una mano de pintura estabilizadora de óxidos.

Se aplicará, a las partes vistas, una segunda mano de pintura estabilizadora de óxidos, posteriormente, se aplicará un enduido con masilla a la piroxilina corrigiendo las imperfecciones propias del material, soldaduras de armado y dobleces.

En último término, se darán 3 (tres) manos de esmalte sintético de primera calidad tipo "Loxon" Esmalte al agua satinado - Sherwin Williams" o similar de igual o superior calidad, brillante o semimate para exteriores, e interiores.

El color será idéntico al existente en las carpinterías existentes en baños.

13. INSTALACION SANITARIA

GENERALIDADES

La instalación sanitaria del presente trabajo deberá ajustarse a los planos, a las indicaciones de la inspección y a las normas y reglamentaciones de OSN.

En caso que se deslizaran errores u omisiones en los planos, siempre predominará lo que indique la inspección y la reglamentación de OSN y serán absorbidos por el contratista por su cuenta y cargo.

Entre las tareas comprendidas se encuentran todas aquellas necesarias para ejecutar las instalaciones sanitarias proyectadas en los planos y presente pliego, que sirvan de base a la licitación, debiendo el contratista proveer además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones todos aquellos trabajos y elementos que no se detallen o indiquen expresamente y que forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación y funcionamiento.

Mientras dure la ejecución de los trabajos será el único responsable de la instalación por lo tanto deberá sellar provisoriamente las bocas de inspección, desagües, piletas de patio, tapa de inspección, etc. para evitar el uso indebido o taponamiento de la cañería.


LIC. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

El Contratista solicitará con la debida anticipación a la Inspección, las inspecciones parciales y finales que esta estime convenientes, teniendo en cuenta que no podrá cubrir ninguna instalación sin previa inspección y autorización posterior de la inspección.

La realización de pruebas de las instalaciones y aprobaciones de buena fe no eximirán al contratista de su responsabilidad por defectos de ejecución y/o funcionamiento de las instalaciones, roturas e inconvenientes que se produzcan ya sea en el período de ejecución o terminada la instalación, tanto si las deficiencias fueron ocasionadas por el empleo de materiales en malas condiciones o mano de obra defectuosa.

Los materiales a utilizar serán de primera calidad y aprobados por OSN debiendo cumplir estrictamente las necesidades, siendo rechazado por la inspección sin más trámite, todo material o artefacto que no estuviera en perfectas condiciones y/o defectos que perjudicaran el funcionamiento de los mismos.

El Contratista deberá confeccionar y entregar al finalizar los trabajos, plano original y copia de acuerdo a todo el trabajo ejecutado en escala 1:100.

DESAGÜES PRIMARIOS

Comprende el conjunto de cañerías de desagües primarios de todos los artefactos indicados (existentes y a colocar, piletas, inodoros, etc.) hasta su conexión a instalación existente según se indica en planos.

Todas las cañerías cloacales deberán ser de PVC reforzado o similar de superior calidad, con los diámetros indicados en los planos.

En las cañerías colocadas en zanjas se tendrá especial cuidado en el relleno de las mismas para evitar eventualmente la rotura de éstas. En todos los casos, las cañerías se asentarán sobre una plantilla de hormigón armado de 0,30m de ancho por 0,10m de espesor con diámetro 6mm como armadura principal y de repartición llevará hierro diámetro 6mm cada 0,30m. El hormigón a utilizar será del tipo 1:2:3 (cemento, arena, granza).

Entre el caño y la plantilla se colocará un lecho de arena de 5 cm de espesor.

DESAGÜES SECUNDARIOS

Comprende el conjunto de cañerías de desagües secundarios de todos los artefactos indicados en los planos hasta su conexión con la instalación primaria a ejecutar.

En los desagües de los baños, se colocarán caños de PVC reforzado u otro de igual o superior calidad.

Las piletas de piso y bocas de acceso serán del mismo material y marca que los caños.

Una vez inspeccionadas se cubrirán con mortero de cemento y arena con la proporción 1:4.

Todos los desagües secundarios, piletas de patio y bocas de acceso, irán asentados sobre una plantilla al igual que los desagües primarios.

CAMARAS DE INSPECCION

Se construirán sobre una base de hormigón de 0,10m de espesor, la que llevará la siguiente armadura: 8mm en ambos sentidos cada 15cm Ø hierros

La mampostería será de 15cm de espesor con ladrillos comunes asentados con mortero de cemento y la tapa y contratapa de hormigón armado.

El fondo y las paredes llevarán revoque impermeable. Sobre la base de hormigón se levantarán dos hiladas de mampostería de las mismas características que las anteriores y

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

que servirán para alojar las canaletas de desagües (cojinetes) y la entrada y salida de los caños. Se podrá utilizar cámara prefabricada de hormigón armado. Llevará tapa y contratapa con marco prefabricado de hormigón armado, en todos los casos aprobados por OSN.

VENTILACIONES:

Se ejecutarán las conexiones correspondientes a las ventilaciones existentes, con caños de PVC reforzado según se indica en planos. En los remates superiores de estos conductos, se colocarán los sombreretes correspondientes. Deberán ventilar a los 4 vientos.

AGUA CORRIENTE:

El agua corriente de alimentación a baño se conectará de la red existente que abastece de agua a los sanitarios en la actualidad. La conexión a ésta se realizará en el punto indicado en plano o donde lo indique la Inspección. La cañería de conexión será de PP tipo Aquasystem u otra de igual o superior calidad. Los diámetros a colocar serán los necesarios para permitir la presión adecuada y correcta a los distintos artefactos, por lo cual, deberán ser aprobados previamente por la Inspección.

Con excepción de las cañerías a la vista existentes, el resto de las cañerías a colocar irán embutidas en muros o tabiques.

Se incluye en este punto las correspondientes llaves de paso según se indica en planos.

ACLARACIÓN:

El material para la ejecución de los ítems DESAGÜES PRIMARIOS, DESAGÜES SECUNDARIOS, CAMARAS DE INSPECCION, VENTILACIONES, AGUA CORRIENTE, y todo otro material necesario para la correcta instalación sanitaria solicitada en el presente pliego y según planos será cubierto por el contratista según especificaciones detalladas para cada caso.

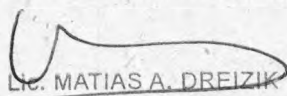
ARTEFACTOS:

Se colocarán los indicados en planos. La colocación de los mismos serán las indicadas en las normas del buen arte y a los reglamentos de OSN.

INODOROS: En los baños se colocarán inodoros línea Bari de Ferrum blanco o similar de superior calidad con asiento de inodoro plástico color blanco. En baño Accesible se colocará inodoro tipo línea Espacio de FERUM o similar de superior calidad.

NOTA:

El ítem INODOROS **será provisto por la Unidad Académica**, debiendo el contratista solicitar con la suficiente antelación el día que requerirá los mismos para su colocación. Al ser provisto por la Unidad Académica **NO** se deberá considerar la compra de los mismos en el cómputo para realizar la cotización del presente pliego. El contratista será responsable por cualquier daño, pérdida o robo que pudiera sufrir el material una vez recibido en el lugar de trabajo.


LIC. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

ACCESORIOS:

Dispensador de papel higiénico: en cada uno de los retretes se colocará Dispensador portarrollos de papel higiénico industrial fabricado en acero inoxidable satinado (Acero inoxidable AISI201) y equipado con cierre mediante llave y visor de cantidad de papel. Las estructuras de tabiques deberán ser reforzadas en lugar donde se coloquen los dispensadores de papel.

Perchas: serán simples, de loza fijados a muros o tabiques según se indica en planos.

Barrales fijo y móvil: En retrete de Baño Accesible, se colocará barral fijo (sujeto a muro) y barral rebatible a 90° con porta rollo tipo Ferrum o similar de superior calidad. Ambos barrales serán del tipo línea Espacio de Ferrum u otro de igual o superior calidad. Todo según se indica en planos.

Dispensador de jabón líquido: Dispensador jabonera para jabón o gel líquido. Depósito independiente de 800 ml de capacidad, extraíble para limpieza. Fabricada en plástico ABS blanco con control visual de líquido restante. Se colocará sobre mesadas en lugares indicados en planos.

Secador de manos: secador automático satinado con funcionamiento de sensor electrónico, 1500W de potencia y carcasa de acero inoxidable AISI 304 con acabado satinado. Se colocará en lugares indicados en planos.

NOTA:

El ítem ACCESORIOS **será provisto por la Unidad Académica**, debiendo el contratista solicitar con la suficiente antelación el día que requerirá los mismos para su colocación. Al ser provisto por la Unidad Académica **NO** se deberá considerar la compra de los mismos en el cómputo para realizar la cotización del presente pliego. El contratista será responsable por cualquier daño, pérdida o robo que pudiera sufrir el material una vez recibido en el lugar de trabajo y deberá cubrir los accesorios necesarios para su colocación.

LAVATORIOS: Serán de granito integrado con la mesada según se indica en planos generales y de detalles. Los mismos deberán ser instalados por el contratista.

NOTA:

El ítem LAVATORIOS **será provisto por la Unidad Académica**, debiendo el contratista solicitar con la suficiente antelación el día que requerirá los mismos para su colocación. Al ser provisto por la Unidad Académica **NO** se deberá considerar su compra en el cómputo para realizar la cotización del presente pliego. El contratista será responsable por cualquier daño, pérdida o robo que pudiera sufrir el material una vez recibido en el lugar de trabajo.

Instalación de lavatorios: Se deberá cotizar el soporte de mesadas para baños según se indican en plano de detalles, se aceptarán propuestas de instalación quedando estas a consideración por parte de la inspección. Se debe incluir la fijación a muros o tabiques, y todos los elementos necesarios que hagan a su perfecta terminación e instalación, todo a cargo del contratista.

GRIFERIA: Las piletas de baño llevarán grifería FV monocomando según se indica en planos. Las llaves de pasos serán del tipo esféricas, de bronce cromado con los

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

diámetros indicados en el plano, en caso de no tenerlo serán del mismo diámetro del caño que le correspondiere, marca FV. El Contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

NOTA:

El ítem GRIFERÍA **será provisto por la Unidad Académica**, debiendo el contratista solicitar con la suficiente antelación el día que requerirá las mismas para su colocación. Al ser provisto por la Unidad Académica **NO** se deberá considerar la compra de las mismas en el cómputo para realizar la cotización del presente pliego. El contratista será responsable por cualquier daño, pérdida o robo que pudiera sufrir el material una vez recibido en el lugar de trabajo.

Aclaración: las llaves de paso **NO** serán provistas por la Unidad Académica, debiendo el contratista **incluir la provisión de las mismas** en la cotización del presente llamado según especificaciones provistas en planos.

MANO DE OBRA:

Se realizará con obreros especializados y de acuerdo a las normas vigentes. La inspección podrá poner a prueba la mano de obra especializada, reservándose el derecho de aceptar o rechazar dicho personal según su grado de competencia.

14. INSTALACION ELÉCTRICA

Alcance de la intervención:

La instalación básicamente consta de los ítems que a continuación se detallan:

- Instalación eléctrica interna según plano.
- Los artefactos de iluminación y tomacorrientes se alimentarán de la instalación existente.
- Provisión e instalación de cañerías para la alimentación de circuitos.
- Instalación de las luminarias para la iluminación interior.
- Sistema de puesta a tierra.
- El Contratista antes de comenzar las tareas encomendadas deberá presentar planos de detalles de todas las instalaciones a ejecutar, así como las memorias de cálculos eléctricos y luminotécnicos.

Caños y accesorios

Solo se aprobará el uso de caños de acero semipesado de espesor mínimo 1,5 mm nominados por IRAM 2005 como RS, no aceptándose el tipo liviano para ninguna instalación, aun siendo para corrientes débiles.

Las cañerías de acero tendrán sus extremos roscados, siendo la unión entre caños mediante cupla roscada a tope. Se exigirá el pintado de los extremos roscados con pinturas antióxido ricas en zinc (tipo galvanizado en frío), para permitir la continuidad

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

eléctrica de las instalaciones. Esto será obligatorio en las cañerías a la vista y en todo lugar donde se haya afectado el recubrimiento original.

Uniones: Las uniones de caños en cajas serán realizadas mediante tuercas y boquillas reglamentarias con sello calidad IRAM.

Sondas: Donde sólo se instalen cañerías vacías, sin conductores, deberá dejarse una sonda de alambre galvanizado de 1 mm de diámetro, en todo su recorrido. En las cajas se atarán dichos alambres de forma tal que sea imposible el retiro de la sonda en forma accidental. Dichas cajas deberán tener su correspondiente tapa de chapa metálica N° 16 atornillada.

Cañería: La longitud máxima de la cañería sin caja de paso será de 12 m y en tramos verticales de 15m, no pudiendo tener más de tres curvas entre cajas. El diámetro mínimo interno de la cañería será de 13 mm, y con respecto a la cantidad de conductores por cada sección de caño, el diámetro de éste último se ajustará a la reglamentación vigente (máxima área total ocupada por conductores incluido conductor de protección = 35% de la sección interior del caño).

Todos los caños que por su interior deban llevar cuatro (4) o más conductores contando también el verde-amarillo de protección, deberán ser de 15 mm designación IRAM (designación comercial = 3/4") Las cañerías de las canalizaciones de corrientes débiles serán, como mínimo de 3/4".

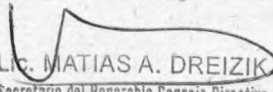
Las canalizaciones de luz, fuerza motriz y baja tensión se ejecutarán siempre en cañerías independientes unas de otras, constituyendo instalaciones totalmente separadas.

Cuando las cañerías deban cruzar juntas de dilatación, en el punto de cruce, deberán estar provistas de enchufes especiales que permitan el movimiento de las cañerías, pero asegurando la perfecta continuidad metálica del conjunto.

Para el uso de curvas, con autorización, se deberá emplear la misma calidad especificada para los caños. Todas las cañerías se curvarán con máquina dobladora en frío siendo los radios de curvatura como mínimo de 10 veces el diámetro de caño, sin embargo, cuando corran varias cañerías paralelas, todas las curvas se realizarán utilizando el radio de curvatura correspondiente al caño de mayor diámetro. Se rechazará toda cañería que presente pliegues en sus curvas, ocasionados por mala ejecución de las mismas.

Los caños que deban colocarse embutidos en los pisos y en contacto directo con la tierra, o en los casos imprescindibles en que la cañería forme el clásico "sifón", las cañerías serán del tipo hierro galvanizado o de material plástico PVC, tipo rígido con cajas en sus extremos y el conductor será del tipo doble vaina subterráneo o del tipo bajo plomo. Estos casos deberán ser autorizados por la Inspección.

La instalación se efectuará, salvo indicación en contrario, totalmente embutida en mampostería, losa o sobre cielorraso, y colocada exteriormente en zonas de servicio, pasillos técnicos, montantes, etc., cuando se indique expresamente en los planos, utilizando el sistema de soporte tipo Olmar o calidad superior, o bandejas portacables.


LIC. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

Las cañerías que deban ser embutidas en el hormigón, ya sean por el techo o por el piso, se colocarán en el encofrado antes del llenado y perfectamente sujetas a los hierros del mismo. Se exigirá especialmente la hermeticidad de la cañería con el objeto de evitar filtraciones del cemento.

Las cañerías a embutirse en la mampostería, serán alojadas en canaletas abiertas con herramientas y personal hábil, a fin de evitar roturas innecesarias.

La colocación será antes del enlucido de las paredes y luego del revoque grueso.

Se cuidará muy especialmente la prolijidad en la ejecución de los tirones rectos, curvas y desviaciones, en forma de presentar una vez terminadas, un aspecto de simetría.

Las cajas se fijarán en forma independiente a las cañerías. En cañerías galvanizadas y/o a la vista podrán utilizarse piezas 'Y' o 'T', con registro, para los casos donde no haya empalme de cables.

Las tapas de las cajas cerrarán perfectamente a filo de pared terminada, llevando tornillos en número y distribución para lograr un correcto cierre, debiéndose cuidar especialmente la plomada de las mismas cuando quedaren a la vista.

Las cajas de pase o derivación que se instalen a la intemperie serán a prueba de agua y polvo con tratamiento especial para intemperie en las pinturas y cierres con juntas de neoprene.

Cajas de salidas

Las cajas destinadas a centros, tomacorrientes, brazos, llaves de efectos, derivaciones, paso o inspecciones, serán de acero estampado de una sola pieza esmaltada interior y exteriormente.

Las cajas para brazos y centros octogonales chicas (75 mm) de diámetro, llevarán hasta dos caños y/o 4 conductores que entren a las mismas; para 5 caños y/o 10 conductores como máximo, las cajas deben ser octogonales grandes (90 mm de diámetro) y cuadradas (100 x 100 mm) para mayores cantidades de caños y conductores.

Las cajas para llaves y tomacorrientes, serán rectangulares (55x100 mm) para hasta dos caños y/o cuatro conductores que lleguen a ella. En todos los lugares en donde se realice en forma exterior y/o a la intemperie las cajas para llaves y tomacorrientes serán aptas para este tipo de colocación, construidas en aluminio fundido con acceso roscado y provisto con las tapas para accesorios correspondientes al tipo de la caja.

Las roscas serán tipo eléctricas (NF), todas las cajas de pase, derivación y/o salida que se coloquen en las paredes terminadas con yeso, tendrán tratamiento especial antioxidante.

La altura de las cajas para llaves y tomacorrientes así como su exacto replanteo en paredes deberá ser aprobada por la Inspección.

Llaves y tomacorrientes

Todas las llaves y tomacorrientes serán de embutir, de corte rápido. En general las llaves se instalarán dentro de las cajas, a una altura de 1,20 m desde el piso terminado y los tomacorrientes a 0,50 m de altura.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D: 1750

Las llaves de efecto no tendrán indicador luminoso de encendido.

Los tomacorrientes serán de embutir, con una capacidad mínima de 10 A, de tres espigas normalizado, con el borne reglamentario de toma de tierra y del tipo binorma, que puede recibir también fichas de dos espigas cilíndricas en el mismo módulo y llevarán el sello IRAM.

Las tapas serán de material plástico, sujetadas con tornillos cromados con cabeza metálica o clips a presión.

Criterios generales para los sectores principales.

- El encendido de las luminarias de los locales se realizará desde los tableros y donde se solicita se contará además con interruptores de luz que parcializarán a su vez el encendido.
- La sección mínima de los conductores de los circuitos de iluminación será de 2,5 mm².
- La sección mínima de los conductores de los circuitos de tomacorrientes, a la salida de los tableros seccionales será de 4 mm².

ILUMINACIÓN INTERIOR.

Se instalarán los artefactos de iluminación según se indica en plano respectivo y se conectarán mediante fichas macho-hembra y cable TPR. Se deberán incorporar capacitores en cada luminaria para corregir el factor de potencia.

Se deberán instalar equipos autónomos de emergencia y equipos de señalización permanente, según el plan de evacuación que se diseñe. Estos equipos de emergencia se comandarán desde los tableros seccionales de piso con protecciones independientes.

Puesta a tierra:

Se utilizará la puesta a tierra existente en el edificio.

En todo el recorrido de las bandejas portacables se colocará un conductor de cobre aislación PVC, conectada en cada tramo mediante las grampas provistas por el fabricante de bandejas. La sección mínima del conductor será de 16 mm².

En todas las cañerías existirá un conductor con aislación verde-amarillo, de 2,5 mm² de sección mínima.

La resistencia de puesta a tierra a lograr será de 2 ohms como máximo en cualquier punto de la instalación.

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES

Objeto

Los párrafos que siguen tienden a establecer la calidad mínima de los materiales y trabajos a especificar en los planos de proyecto y posteriormente a utilizar en las tareas encomendadas.

Los materiales a utilizar deberán responder a las normas que se indican y deberán incluir todos los accesorios necesarios para una adecuada terminación y funcionamiento de las instalaciones.

Lt. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

Cañerías y cajas para instalación interior a la vista: Cañerías semipesados Norma IRAM 2005 y/o cañerías eléctricas galvanizadas, tipo Konduseal, Electroducto o similar calidad. Cajas y accesorios de fundición de aluminio sistema Daysa o superior calidad.

Cañerías y cajas para instalación embutida: Serán de acero semipesado, responderán a la Norma IRAM 2005, sección mínima a utilizar RS19, tipo Acertubo o superior calidad.

Bandejas portacables: Serán de chapa de acero con pintura epoxi, tipo Samet o similar calidad. Los espesores de chapa serán de 1.2 mm para bandejas portacables de 450 y 600 mm y de 0,9 mm para bandejas portacables de 300 mm.

Cañerías de PVC rígido: Se utilizarán para protección de conductores multipolares, responderán a la Norma IRAM 13350 y tendrán un espesor de pared de 3,2 mm.

Cañerías de acero flexible: Estarán formada por un fleje helicoidal de acero cincado de doble agrafado, cubierto con una vaina de PVC de 1,2 mm de espesor. Los conectores a utilizar deberán ser aprobados por la Inspección, debiendo poder armarse y desarmarse sin girar el caño, serán totalmente estancos, tipo Zoloda, Conextube o superior calidad.

Cajas de fundición de aluminio: Serán tipo Gevelux, Delga o superior calidad.

Conductores:

a) Instalación fija en cañerías: Serán de cobre, de cuerda flexible con aislación de PVC antillama según Normas IRAM 62267 (baja emisión de humos sin halógenos). Serán tipo Imsa, Indelqui o Cimet.

b) Instalación subterránea o en bandejas portacables: Serán de cobre con doble vaina de PVC, IRAM 62266 (baja emisión de humos sin halógenos), serán tipo Sintenax o los equivalentes de Imsa, Indelqui o Cimet. Para los conductores de ingreso, la aislación será de XLPE.

Tomacorrientes: Tomacorrientes con toma de tierra para instalaciones fijas de uso domiciliario, bipolares y tensión nominal de 220 V, 10 y 16 A corriente alterna bajo Norma IRAM 2071. Serán tipo Plasnavi, línea Roda, Cambre Siglo XXII o superior calidad.

Corrección del factor de potencia:

Capacitores: Schneider, Siemens, Leyden o superior calidad.

Interruptores Automáticos en caja moldeadas: Responderán a la Norma IEC 947-2, 35 KA, tendrán relé de protección ajustable térmico y magnético- tipo Compact NS de Scheider, Sentron VL de Siemens o superior calidad.

Interruptores termomagnéticos: Responderán a la Norma IEC 898 e IEC 947-2, serán aptos para montaje rápido sobre riel simétrico de 35 mm (DIN 46277-3). Serán bipolares, 6 KA según IEC 898, curvas C y D, tipo Scheider Siemens o superior calidad.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

Interruptores diferenciales: Serán bipolares, de 25/ 40 Amperes, 30 miliamper de corriente diferencial, 30 milisegundos de actuación, aptos para montaje rápido sobre riel simétrico de 35 mm (DIN 46277-3). En casos especiales en que se protejan equipos trifásicos individuales, se colocarán interruptores diferenciales tetrapolares; serán de 40 Amperes, 30 milisegundos de actuación tipo Scheider, Siemens o superior calidad.

Guardamotor – Contactor

Serán tipo Scheider, Siemens, Telemecanique o superior calidad.

Borneras: Serán de poliamida, aptas para montaje sobre rieles tipo UKM de Zoloda o superior calidad

Pulsadores, lámparas de fase y elementos varios de tablero: Serán tipo Nollman, AEG, Fournas o superior calidad.

Jabalinas, cámaras de inspección: Serán Copperweld, Cadwell o superior calidad

TABLEROS:

Gabinetes: Schneider, Siemens, Electroingeniería I.C.S.A o calidad superior.

Tratamiento superficial:

- a) Desengrasado
- b) Desoxidado, mediante arenado o fosfatizado
- c) Pintura de fondo, mediante pintura de fondo epoxi o tres manos de fondo antióxido
- d) Pintura de terminación, dos manos de esmalte sintético color azul para exteriores y color naranja para interiores.

Puesta a tierra

Deberá colocarse en el tablero para protección de sus equipos y de la instalación una barra de cobre de sección suficiente como para soportar los esfuerzos térmicos y electrodinámicos de una corriente de cortocircuito igual a la correspondiente a las barras principales. Deberá conectarse a la red general de tierra en dos puntos.

Barras colectoras y derivaciones

Las barras deberán estar constituidas por planchuelas de cobre electrolítico de alta conductividad, con los bordes redondeados y conjuntamente con los aisladores de soporte, deberán ser dimensionados adecuadamente para soportar los efectos térmicos y electrodinámicos de un cortocircuito sin sufrir deformaciones permanentes.

Aisladores soportes de barras

Los aisladores soportes deberán ser de materiales no higroscópicos, preferentemente en base a resinas epoxi o poliéster y fibra de vidrio, autoextinguibles.

Identificación de elementos

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

Gabinetes y componentes: Los gabinetes, paneles frontales, así como los equipos e instrumentos, deberán identificarse mediante placas de acrílico negro o azul, con leyendas blancas o con contraste inverso, de 1,6 mm de espesor de dimensiones adecuadas para poder leerse fácilmente.

PRUEBAS Y ENSAYOS DE LA INSTALACION:

A efectos de su aceptación y siguiente aprobación, tanto los materiales a usarse como los trabajos a ejecutar, serán revisados por la Inspección, responderán a normas vigentes y pliegos que componen el legajo de contrato. Se exigirán en presencia de la Inspección las pruebas de correcto funcionamiento sobre todas las instalaciones efectuadas, entre las que se mencionan:

Instalación Eléctrica:

- a) Inspección visual de las instalaciones
- b) Comprobación de los materiales
- c) Instalación de puesta a tierra y protecciones atmosféricas
- d) Medición de la resistencia de aislación
- e) Actuación de protecciones termomagnéticas y diferenciales
- f) Verificación de actuación de motores y equipos

Tableros

- Inspección visual
 - Ensayos de calentamiento
 - Funcionamiento mecánico
-
- g) Comprobación de los materiales
 - a) Verificación de actuación de las protecciones
 - b) Operación correcta de los enclavamientos de los aparatos de protección y maniobra
 - c) Selectividad de las actuaciones.
 - d) Automatismo y funcionamiento manual de tableros de esas características.

La Inspección se reserva el derecho de efectuar las inspecciones que considere necesarias y en el momento que lo estimara necesario, sobre materiales o trabajos para constatar el buen funcionamiento de la instalación. El instrumental para las mediciones deberá ser suministrado por el Contratista, y será de moderna tecnología.

CONCLUSION:

Las tareas encomendadas deberán ser entregadas con todos sus elementos conectados y funcionando en forma definitiva. Estarán contemplados todos aquellos trabajos y materiales que aunque no estén específicamente mencionados, sean necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones y la concreción de todos los trabajos a su fin.

NOTA:



DR. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

El ítem ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN **será provisto por la Unidad Académica**, debiendo el contratista solicitar con la suficiente antelación el día que requerirá los mismos para su colocación. Al ser provisto por la Unidad Académica **NO** se deberá considerar la compra de los mismos en el cómputo para realizar la cotización del presente pliego. El contratista será responsable por cualquier daño, pérdida o robo que pudiera sufrir el material una vez recibido en el lugar de trabajo.

ACLARACIÓN: todos los materiales eléctricos necesarios para la correcta instalación solicitada en el presente pliego y según planos **NO** serán provistos por la Unidad Académica, debiendo el contratista **incluir la provisión de los mismos** en la cotización del presente llamado según especificaciones detalladas para cada caso.

15. VARIOS

15.1 MESADAS DE GRANITO NATURAL

Responderá estrictamente a la forma de colocación, que para cada caso se indique en los planos de detalles correspondientes.

Las mesadas estarán sujetas a muros por estructura de perfiles tubos de acero según se indica en planos, a los cuales se les aplicará el tratamiento de terminación que se aplica a los elementos de herrería en general hincados en el ítem Herrería.

NOTA:

El ítem MESADAS DE GRANITO NATURAL **serán provistas por la Unidad Académica**, debiendo el contratista solicitar con la suficiente antelación el día que requerirá las mismas para su colocación. Al ser provisto por la Unidad Académica **NO** se deberán considerar la compra de las mismas en el cómputo para realizar la cotización del presente pliego. El contratista será responsable por cualquier daño, pérdida o robo que pudiera sufrir el material una vez recibido en el lugar de trabajo.

Instalación de lavatorios: Se deberá cotizar el soporte de mesadas para baños según se indican en plano de detalles, se aceptarán propuestas de instalación quedando estas a consideración por parte de la inspección. Se debe incluir la fijación a muros o tabiques, y todos los elementos necesarios que hagan a su perfecta terminación e instalación, todo a cargo del contratista.

15.2 CAMBIADOR DE BEBÉS

En lugar indicado en plano se colocará Cambiador de Bebé tipo Rubbermaid u otro de primera calidad de marca reconocida. **Se colocará fijado a muro o tabique reforzado en su estructura para garantizar un uso seguro.** Se incluye en este punto la provisión de Cesto con pedal tipo Sanitary Bin para pañales, el cual se dispondrá cercano al cambiador de Bebé según se indica en plano.

NOTA:



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048611/2019

ANEXO R.D:

1750

El ítem CAMBIADOR DE BEBÉS Y CESTO CON PEDAL **serán provistos por la Unidad Académica**, debiendo el contratista solicitar con la suficiente antelación el día que requerirá los mismos para su colocación. Al ser provisto por la Unidad Académica **NO** se deberán considerar la compra de los mismos en el cómputo para realizar la cotización del presente pliego. El contratista será responsable de su instalación y de los accesorios que fuesen necesarios para su correcta instalación y de cualquier daño, pérdida o robo que pudiera sufrir el material una vez recibido en el lugar de trabajo.

16. LIMPIEZA

El espacio será entregado completamente limpio y libre de materiales excedentes y residuos.

Se hará una limpieza periódica, manteniéndolo limpio y transitable.

Antes de su entrega, se hará una limpieza general que incluye los trabajos que se detallan en las especificaciones técnicas.

Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza.

NOTA ACLARATORIA PARA EL PRESENTE PLIEGO: se adjunta planilla con listado de materiales que serán provistos por la Unidad Académica a los fines de **no ser cotizados** en la presente licitación. Todo el material restante, colocaciones y tareas necesarias a realizar para entregar el trabajo de remodelación de baños terminado de manera integral y en perfecto funcionamiento deberá ser considerado por los oferentes.



LIC. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología